

Descripción

Agente de la Policía Local

Organismo

Vilavella, la

Plaça de La Vila, 1

Tel: 964677448 - Fax: 964677635

Etapas actual

Convocatoria: Corrección de errores (apertura de plazo)

Plazo

CERRADO

Proceso selectivo

OPOSICIÓN

Tipo de prueba

Oposición

Grupo

C

Titulación

Bachiller, FP II, pruebas acceso universidad mayores 25 años o equivalente

Requisitos específicos

Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de vehículos de las clases B y A que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 kw/kg, para permisos de conducción de motocicletas obtenidos antes del 8 de diciembre de 2009 (Reglamento general de conductores, aprobado por RD 772/1997 de 30 de mayo) o A2 que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 35 kw y una relación potencia/peso máxima de 0,2 kw/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia, para los obtenidos a partir de la citada fecha (Reglamento general de conductores vigente, aprobado por RD 828/2009 de 8 de mayo).

Requisitos generales

- b) Estar en posesión del título requerido o equivalente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. La homologación y/o equivalencia de cualquier título deberá aportarla la persona interesada, debidamente acreditada por la autoridad académica competente.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas que se recogen en el anexo de estas bases, y tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
- d) Tener cumplidos 18 años sin que exceda de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- f) No tener antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.
- g) Comprometerse, mediante declaración jurada, a portar armas de fuego y, si es preciso, a utilizarlas. (Tal y como regla el art. 58 letra g) de la Ley 17/2017, de 13 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana

Tasa ordinaria

Importe

60,00 EUR

Descripción de la tasa

El pago de la tasa por participación en procesos selectivos deberá ingresarse en la cuenta municipal de Cajamar nº ES37 3160 7489 19273200 0019. En dicho resguardo se hará constar la convocatoria y el turno por el que se concurre. Y deberá realizarse antes de presentar la solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

Plazas

Número de plazas

3

Descripción de las plazas

- Turno libre: 2 plazas.
- Turno de movilidad mediante concurso de méritos: 1 plaza.

Si la plaza ofertada a turno de movilidad no fuera cubierta por este procedimiento de selección, incrementará las que hayan de ser provistas por oposición libre.

Enlaces de interés

Información en web organismo

<https://lavilavella.com/es/personal/>

Seguimiento

[Bases](#)

[Apertura de plazo](#)

*****Corrección de errores (apertura de plazo)**

Convocatoria

Bases

Dirección web

<https://bop.dipcvas.es/PortalBOP/obtenerPdfAnuncio.do?idAnuncio=98454>

Plazo

PENDIENTE

20 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Medio de publicación

Boletín Oficial de la Provincia de Castellón - 59 Fecha: 17/05/2018

Documentación / Información

Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, que estarán disposición del aspirante en la web municipal (www.lavilavella.com).

A las instancias se acompañará:

- a) Justificante de haber ingresado los derechos de examen.
- b) Los aspirantes que concurren por turno libre deberán aportar junto con la solicitud certificado médico oficial (original o copia compulsada) con un periodo de vigencia no superior a 3 meses, en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas en las bases, así como que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública

Información Complementaria

Durante los 10 días siguientes a la publicación en el BOP se podrán subsanar las deficiencias que sean subsanables y se podrán presentar reclamaciones contra dicha resolución.

Apertura de plazo

Dirección web

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/06/12/pdfs/BOE-A-2018-7858.pdf>

Plazo

CERRADO

CORRECCIÓN DEL PLAZO: el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, en lugar de naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y publicadas el día 12 de junio de 2018 («BOE» núm 142).

Medio de publicación

Boletín Oficial del Estado - 142 Fecha: 12/06/2018

Corrección de errores (apertura de plazo)

Dirección web

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/06/21/pdfs/BOE-A-2018-8472.pdf>

Plazo

CERRADO

CORRECCIÓN DEL PLAZO: el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, en lugar de naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y publicadas el día 12 de junio de 2018 («BOE» núm 142).

Medio de publicación

Boletín Oficial del Estado - 150 Fecha: 21/06/2018

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.